



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02018-00**

Previo a la entrega de títulos judiciales (fl. 133), se insta a la parte demandante para que cumpla con los parámetros establecidos en el artículo 447 del Código General del Proceso, esto es, presentar en debida forma la liquidación del crédito, la cual debe cumplir con lo previsto en los artículos 446 ibídem y 1653 del Código Civil.

En atención a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante (fls. 137 y 138), el Despacho no la aprueba, toda vez que de su revisión emerge que deberá adecuar la fecha de liquidación de los intereses moratorios ya que en el mandamiento de pago se decretó que se causarían a partir de la presentación de la demanda, es decir, desde el 8 de octubre de 2018, sumado a ello, de los valores depositados por los demandados, debe cumplirse lo establecido en el artículo 1653 del Código de Civil, esto es aplícalos en la fecha que se realizaron, calculando primero el pago a intereses moratorios y si hay saldo a favor abonar a capital.

Se pone en conocimiento de las partes el informe de títulos anexo en este auto y archivo virtual en las dos páginas siguientes, el cual da cuenta que hay dineros retenidos.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 40 de fecha 25 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:
MSAAVEDL	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012051751	110014103751-JUZ 001 PEQ CAUS Y COMPE MULT KENEDY	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	21/05/2021 3:09:54 PM
							ÚLTIMO INGRESO:
							10/05/2021 11:45:10
							CAMBIO CLAVE:
							186.102.67.63
							DIRECCIÓN IP:
							186.102.67.63

[Inicio](#) [Consultas](#) [Transacciones](#) [Administración](#) [Reportes](#) [Pregúntame](#)

## Consulta General de Títulos

 No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 186.102.67.63  
Fecha: 21/05/2021 03:09:45 p.m.

### Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

9002664285

¿Consultar dependencia subordinada?

Si  No

Elija el estado



**Banco Agrario de Colombia**  
NIT. 800.037.800-8



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA      Número Identificación 80280869      Nombre RIGOBERTO DIAZ

Número de Títulos 1

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007663729	8600029644	BANCO DE BOGOTA BANCO DE BOGOTA	IMPRESO ENTREGADO	23/04/2020	NO APLICA	\$ 27.731.871,00

**Total Valor** \$ 27.731.871,00